

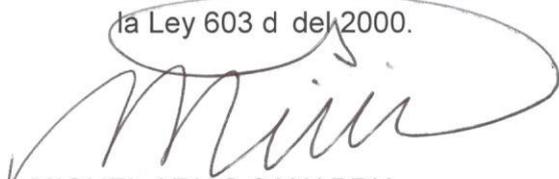
## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS:

1. He auditado el Balance General de la Compañía BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995. Dichos Estados financieros fueron preparados y certificados por el representante legal y contador de la Sociedad; bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planee y efectúe la auditoria para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.
3. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS, S. al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no contemplado en ellas, por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales han sido aplicados uniformemente con respecto el año anterior.
4. Con base en el desarrollo de mis demás funciones de Revisor Fiscal, conceptúo también que durante el año 2015 la contabilidad de la Sociedad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente. Igualmente se observaron

medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros en su poder.

5. BICKENBACH + VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS, en cumplimiento de las disposiciones de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA tiene implementado los procesos de SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVO "SARO" y el SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO "SARLAFT".
6. De conformidad con el Decreto 1406 de 1999, conceptúo que, la Información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, el año 2015, están conformes con las normas pertinentes y los aportes correspondientes se han pagado oportunamente.
7. El software utilizado por la entidad tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 d del 2000.



MIGUEL ARIAS SANABRIA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 12610-T  
Bogotá, Enero 19 de 2016  
Domicilio: Cra 78 5 36